

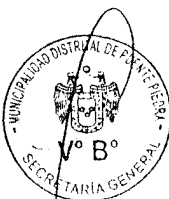


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 010-2016-ALC/MDPP

Puente Piedra, 14 de Enero del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA



VISTO: El Informe N° 0010-2016-GPP/MDPP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre la I Modificación Presupuestaria del Tipo 7, Reducciones del Marco del Año Fiscal 2016 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra en el Nivel Institucional, efectuada en el mes de Enero del 2016, el Informe Legal N° 002-2016-GAJ/MDPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 057-2015-AC-MDPP, de fecha 21 de Diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego: 301274 Municipalidad Distrital de Puente Piedra, por la suma de Setenta y Tres Millones Seiscientos Siete Mil Cuatrocientos Veinte y Ocho y 00/100 Soles (S/.73'607,428.00), para el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del Año Fiscal 2016;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 385-2015-ALC-MDPP, de fecha 21 de Diciembre de 2015, se promulgó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra el cual asciende a S/.73'607,428.00 (Setenta y Tres Millones Seiscientos Siete Mil Cuatrocientos Veinte y Ocho y 00/100 Soles) para el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de Diciembre del Año Fiscal 2016;



Mediante Resolución Directoral N° 015-2015-EF/50.01, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2016, cuyos montos se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la Resolución Directoral. Asimismo, precisa que el Anexo contiene la estimación de Recursos Determinados por concepto de Canon Minero, Canon Hidroenergético, Canon y Sobrecanon Petrolero, Canon Pesquero, Canon Forestal, Canon Gasífero, Participación de Renta de Aduanas, Fondo de Compensación Municipal, Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea, Regalía Minera y la Eliminación de Exoneraciones e Incentivos Tributarios.

Que, en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se dispone que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación de recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recurso Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades públicas de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 15 de enero de 2016, a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionada;

Que, mediante Resolución Directoral N° 027-2015-EF/50.01, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2016, cuyos montos se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la Resolución Directoral.



Asimismo, precisa que el Anexo contiene la estimación de Recursos Determinados que los Gobiernos Regionales y Locales considerarán en el Presupuesto Institucional 2016, por concepto de Canon Minero, Canon Hidroenergético, Canon y Sobrecanon Petrolero, Canon Pesquero, Canon Forestal, Canon Gasífero, Participación de Renta de Aduanas, Fondo de Compensación Municipal, Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea, Regalía Minera y la Eliminación de Exoneraciones e Incentivos Tributarios;



Que, mediante Informe N° 0010-2016-GPP/MDPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita se apruebe vía Resolución de Alcaldía la modificación presupuestal que comprende la reducción del marco del PIA 2016 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, conforme al proyecto de resolución que acompaña y notas de modificación presupuestaria. Asimismo, precisa que el presupuesto ascenderá a S/. 73'550,023.00 (Setenta y Tres Millones Quinientos Cincuenta Mil Veinte y Tres con 00/100 Soles)

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Modificar, el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2016 del Pliego 301274 - Municipalidad Distrital de Puente Piedra, en aplicación de la segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Cinco y 00/100 soles (S/. 57,405.00), ascendiendo nuestro presupuesto a Setenta y Tres Millones Quinientos Cincuenta Mil Veinte y Tres con 00/100 Soles (S/. 73,550,023.00), de acuerdo al siguiente detalle:

REDUCCIÓN DEL MARCO: TIPO 7



INGRESOS

(En Soles S/.)

Fuente de Financiamiento	: 05 Recursos Determinados
Rubro	: 07 Fondo de Compensación Municipal
Genérica	: 1.4 Donaciones y Transferencias
Partida de Ingreso	: 1.4.1.4.5.1 Fondo de Compensación Municipal
Importe	: S/. 11,299.00
Rubro	: 18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones
Genérica	: 1.4 Donaciones y Transferencias
Partida de Ingreso	: 1.4.1.4.1.3 Canon Minero
Importe	: S/. 46,106.00

TOTAL INGRESOS..... S/. 57,405.00

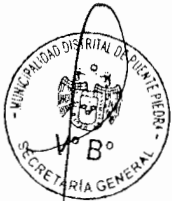
EGRESOS

(En Soles S/.)

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: Municipalidad Distrital de Puente Piedra
Categoría Presupuestal	: 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Producto/Proyecto	: 3.99999 Sin Producto
Actividad/Acción/Obra	: 5.000409 Administración de Recursos Municipales
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 07 Fondo de Compensación Municipal

Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
 Tipo de transacción : 2 gastos presupuestarios
 Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios
 Importe : S/. 4,520.00

Producto/Proyecto : 2.01147 Mejoramiento de Vías Vecinales
 Actividad/Acción/Obra : 4.000084 Mejoramiento de Vía Local
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal
 Categoría de Gasto : Gastos de Capital
 Tipo de transacción : 2 gastos presupuestarios
 Genérica del Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros
 Importe : S/. 6,779.00



Total Rubro 07.....S/. 11,299.00

Categoría Presupuestal : 0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte
 Producto/Proyecto : 2.004860 Construcción de Caminos Vecinales y Rurales
 Actividad/Acción/Obra : 4.000075 Construcción de Vía Local
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
 Categoría de Gasto : Gastos de Capital
 Tipo de transacción : 2 gastos presupuestarios
 Genérica del Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros
 Importe : S/. 46,106.00



Total Rubro 18.....S/. 46,106.00

TOTAL EGRESOS..... S/. 57,405.00



Artículo 2°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

Artículo 3°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- La presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" N°0000000001y N° 0000000002, emitida por el SIAF/GL, durante el mes de Enero del 2016.

Artículo 5°.- Encargar, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el registro y tratamiento presupuestal, contable y financiero correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
 SECRETARÍA GENERAL
 ABG. HEZI MARRUFO FERNÁNDEZ
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
 C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR
 ALCALDE